

tes, previniendo al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico: Lcdo. Jorge Burbano SECRETARIO 23, DE LO CIVIL. Hay un sello tr/ 2020163 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: LUIS NESTOR FLORES VITERI

**EXTRACTO**

ACTOR: CESAR JIMENES PEREZ EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LA SEÑORA RASHEL MONSERRATE DEL GADO GARCIA

DEMANDADO: LUIS NESTOR FLORES VITERI

CUANTIA: INDETERMINADA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO No. 1025-2001 Lcdo. J. Cadena)

INCISO 1ero. CAUSAL 11o. ART 109 DEL CODIGO CIVIL

PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 10 de diciembre 2001.

Las 09h15.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la ley; dése el trámite verbal sumario solicitado, en consecuencia, cítese al demandado señor Luis Néstor Flores Viteri, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el Distrito Metropolitano de Quito y en el lugar donde se celebre el matrimonio.- Con la insinuación de curador Ad-litem, oigase a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Quinto de lo Penal de Pichincha.- Agréguese a

plase.- f) Dr. Arturo Márquez. El Presidente.- Dr. Eduardo Salazar. El Vocal Médico.- Lic. Elena Sallos, la Vocal Educadora; Dr. Edwin Lalama. El Secretario que certifica. Lo que comunico para los fines de Ley. Atentamente, Dr. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO DEL TMP-2 Hay un sello #/2020360 a.c.

**R. DEL E.**

**SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA**

AL SEÑOR LUIS FERNANDO CEVALLOS ALMEIDA Y AL PUBLICO EN GENERAL SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:

**EXTRACTO**

ACTOR: JUANA TERESA ORDOÑEZ PERALTA

DEMANDADO: LUIS FERNANDO CEVALLOS ALMEIDA

MENOR: VALERIA FERNANDA CEVALLOS ORDOÑEZ

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 406-2002

TRAMITE: ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

Quito, a 24 de enero de 2002, las 11h.- VISTOS: En virtud del sorteo legal avocamos conocimiento de la presente causa, por cuanto la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, se acepta a trámite. En lo principal y por haber declarado la compareciente desconocer el domicilio del padre de la menor VALERIA FERNANDA CEVALLOS ORDOÑEZ SE DISPONE CITAR al señor LUIS

0100000

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA  
DE PETLIFE S.A.**

La compañía PETLIFE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.366 de 28 ENE. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Autorizado es de US\$ 1.600 y el Suscrito de US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La representación de empresas nacionales y extranjeras; dedicadas a la comercialización de productos y servicios relacionados con el cuidado, protección y rescate de mascotas. La importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con el cuidado ...

Quito, 28 ENE. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

#/15101/A.R.

**SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

A los señores socios de la compañía Disevery Cía. Ltda., toda vez que no se completó el quórum legal y reglamentario para deliberar válidamente en primera convocatoria, se les convoca para el día martes 5 de febrero del 2002, a la Junta General Extraordinaria, para conocer y resolver sobre los puntos expuestos en la primera convocatoria.

La junta se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. De la Prensa No. 679 y Pablo Picasso, Seviplaza Las Violetas, Bodega Z 19, a las 9h00, con el número de socios presentes, conforme al mandato contemplado en el artículo 237 de la Ley de Compañías.

Convocatoria que la hago en mi calidad de Gerente General de la compañía.

Atentamente,

**Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez Vélez  
Gerente General  
DISEVERY CIA. LTDA.**

ig/11323A.P.